

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 15 de noviembre de 2023

OFICIO N° 1048-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor:

MERINO NEIRA SANTOS REGULO

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Hilarión

Jr. Bolognesi 430, distrito de San Hilarión

PICOTA- SAN MARTIN. -Correo electrónico: munidistritalsanhilariion2019@hotmail.com.peregulomerino@gmail.com; joseeduardovillanuevaretiz@gmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N°058-2023-PCM
b) Ley N° 31526
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Resolución Ministerial N° 493-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al dispositivo legal a) de la referencia, mediante el cual se declaró el estado de emergencia por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales en el distrito de San Hilarión, provincia de Picota, departamento de San Martín.

Al respecto, mediante el dispositivo legal b) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal d) de la referencia con fecha 11 de noviembre de 2023 en la edición extraordinaria del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente**JAVIER H. CORNEJO VENTURA**Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS

BICENTENARIO



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”***ANEXO**

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE (SAN HILARIÓN - PICOTA - SAN MARTÍN)			
GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
1	ANIBAL	VILLOSLADA CACHIQUE	45821121
	LLISELA	PIÑA CUMAPA	48867673
	BELLA	VILLOSLADA PIÑA	80815782
	ALEX BRAYAN	VILLOSLADA PIÑA	81301837
2	SEGUNDO NICOLAS	VILLOSLADA CACHIQUE	43897485
	ROSITA MARIVEL	GARCIA USHIÑAHUA	48842222
	ALEJANDRO NICOLAS	VILLOSLADA GARCIA	60266974
	JESUS	VILLOSLADA GARCIA	62175809
3	ANIBAL	VILLOSLADA HERNANDEZ	01102064
4	EGNER	PARDO RUIZ	00882795
	LUISA	MOZOMBITE HUALINGA	05620959
	TAKESHI	PARDO MURAYARI	62154589
	DELSI MERLISES	ARIRAMA MOZOMBITE	60660819
	DAYLITH LUISA	ARIRAMA	80972331
	HENDRICK YANNICK	VARGAS ARIRAMA	82140276
	DANIEL	PARDO MURAYARI	62147757
5	EDILBERTO	VARGAS FACUNDO	03202234
	MARINA	VELA TERRONES	42126991

